



Instrucciones sobre el cuidado médico por anticipado

Las instrucciones sobre el cuidado médico por anticipado son instrucciones escritas que expresan sus deseos sobre el cuidado y tratamiento que quiere recibir en caso de que llegue al punto en que usted ya no pueda tomar sus propias decisiones médicas.

La dirección sobre el cuidado médico por anticipado (AHCD) es una carta de poder legal sobre la atención médica en la que se nombra a un representante que tome decisiones médicas por usted, y puede ser verbalmente o por escrito. La AHCD comunica sus deseos sobre el cuidado y tratamiento que quiere recibir, y la persona que desea que hable por usted si llega al punto en que ya no pueda tomar sus propias decisiones médicas. La ley de California estipula que los adultos con la capacidad de tomar decisiones tienen el derecho de aceptar o rechazar tratamiento médico o procedimientos que prolonguen la vida. Algunos procedimientos médicos que usted tiene el derecho de rechazar incluyen alimentación artificial (a través de un tubo) e hidratación (por lo general, fluidos intravenosos).

Razones para preparar instrucciones sobre el cuidado médico por anticipado

- Para asegurarse de recibir el cuidado y los servicios que usted desea.
- Para asegurarse de no recibir el cuidado y los servicios que usted indicó que no quiere recibir.
- Para nombrar a la persona (representante o sustituto) que usted quiere que tome las decisiones por usted.

- Para asegurarse de que su familia, amigos y proveedor de asistencia médica comprendan sus deseos sobre la atención médica. Si usted no aclara sus deseos, su familia, amigos y proveedor de asistencia médica tal vez no estén de acuerdo respecto al cuidado y tratamiento que usted quiere. Sin las instrucciones médicas por anticipado, hay la posibilidad de que no se realicen sus deseos, o de un conflicto que resulte en retrasos en el tribunal.
- Da a conocer sus deseos oralmente y/o por escrito al declarar su deseo de recibir o rechazar tratamiento que prolonga la vida en ciertas condiciones y expone sus instrucciones sobre el cuidado médico.

La instrucciones sobre el cuidado médico por anticipado (AHCD)

- Esta es una instrucción legalmente válida, escrita u oral, que permite que la persona que usted escoja (agente o sustituto) tome decisiones médicas por usted cuando usted ya no pueda tomar tales decisiones.

- Una previa y válida carta de poder de cuidado médico sigue siendo válida y no tiene que ser reemplazada por la nueva instrucción o Directriz sobre cuidado médico por anticipado A MENOS que sus instrucciones sobre su cuidado médico o la persona que escoja para que tome decisiones por usted hayan cambiado.
- Debe escoger a una persona que lo conozca bien a usted y a quien confíe en que cumplirá con sus instrucciones.
- El representante no puede ser un “proveedor de asistencia médica supervisor,” aunque tenga lazos de consanguinidad con usted o esté relacionado con usted por matrimonio o por una relación doméstica registrada. Así se evitan conflictos entre quién propone un tratamiento y quién decide si este se acepta o no.
- Si usted reside actualmente en un hogar de ancianos y está preparando una nueva AHCD, debe hacerlo en presencia de dos testigos adultos capacitados, y uno debe ser miembro del programa de Ombudsman. Ni su médico, ni la persona que está nombrando como su representante ni un empleado del hogar de ancianos pueden ser un testigo.
- No necesita un abogado para llenar la AHCD.
- No está obligado a llenar una AHCD cuando se ingresa en un hogar de ancianos.

¿Y si cambio de opinión después de llenar la AHCD?

- Si usted tiene la capacidad, puede revocar o cambiar una AHCD en cualquier momento al informar a su sustituto o representante de manera oral o por escrito. Los proveedores de asistencia médica deben documentar claramente la revocación. Llenar apropiadamente un formulario de una nueva AHCD revoca el formulario anterior.

- Debe informar a cualquier representante, sustituto y proveedor de asistencia médica acerca de los cambios que haya hecho a su AHCD, especialmente si ha nombrado a otra persona para que sea su representante o sustituto.

Puede obtener más información sobre instrucciones por adelantado, si se comunica con Caring Connections al 800.658.8898, ó a: <www.caringinfo.org>.

¿Por cuánto tiempo es válida una AHCD?

Una AHCD por escrito es válida para siempre, a menos que usted la revoque o anote en el formulario una fecha específica en la que usted desee que se cancele. Una AHCD oral en la que se nombra a un sustituto es válida solo durante el curso de un tratamiento, una enfermedad o mientras permanezca en el centro. Un nombramiento oral de un sustituto reemplaza un nombramiento anterior por escrito. Una instrucción oral sobre el cuidado médico es válida hasta que sea revocada de una manera que transmita el intento de revocarla.

- Mantenga a mano varias copias actuales del formulario de su AHCD, así como una lista de las personas que tienen una copia de la AHCD.
- Mantenga una copia del formulario de su AHCD en su billetera o cartera junto con su tarjeta de seguro médico. Esto pudiera ayudar al personal de emergencias a saber el cuidado que usted desea recibir en caso de que no pueda comunicarse con ellos.

Si desea más información sobre Instrucciones sobre el cuidado médico por anticipado, comuníquese con Caring connections, 800.658.8898, www.caringinfo.org.